

ACTA N° 2.381

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 462/04** –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a las Dras. María Fátima Pando y Sandra Adriana Pennice, autorización para asistir al Curso de “Especialización Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Penal” durante los días 1 al 29 de octubre y 26 de noviembre del corriente año, completándose con los últimos viernes y sábados de marzo a agosto de 2.005, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **2º) N° 464/04** –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Elida B. C. de Niveyro, licencia desde el 25 de octubre hasta el 4 de noviembre del año en curso, en virtud de lo normado en el art.53º bis del RIAJ. **3º) N° 465/04** –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede al Agente Ramón Benítez autorización para asistir al curso de “Especialización Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Penal”, a partir del día 1º de Octubre del año en curso y hasta el mes de agosto de 2005, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4º) N° 466/04** –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede a la Dra. Mónica S. Cantero autorización para asistir al curso de “Especialización Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Penal”, los días 1 y 29 de octubre y 26 de noviembre del corriente año en horario vespertino, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **5º) N° 142/04** –Adm..- En virtud de la cual se autoriza al Sr. Procurador General, Dr. Carlos A. Ontiveros, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 7 al 9 del corriente mes, a fin de asistir al “I Encuentro Regional Taller (NEA) de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente” a realizarse en la ciudad de Resistencia (Chaco), y los días 8 y 9 del corriente mes a fin de asistir al “Ciclo de Conferencias de Derecho Penal y Procesal Penal” a realizarse en la ciudad de Corrientes (Corrientes). **6º) N° 144/04** –Adm..- En virtud de la cual se autoriza a los Sres. Jueces del Tribunal Electoral Permanente, Dres. Guillermo Horacio Alucín y Claudio Daniel Moreno, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción entre los días 27 al 30 del corriente mes, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **7º) N° 145/04** –Sec. Adm.- Por la que se decreta asueto el día 07 del corriente mes, para la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con suspensión de términos. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr.

Acuerdo 2381

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 09:12

Director de Recursos Humanos s/ Informe: Visto las actuaciones labradas en el expediente administrativo caratulado "Director de Recursos Humanos s/ Informe de irregularidades en marcación de tarjetas. Agtes. Nadin R. Chapur y Miguel Angel Giménez Fernández" (Expte. N° 106/04), descargos formulados y tomando en consideración que la responsabilidad de la custodia de la tarjeta de asistencia, se encuentra en cabeza del agente titular **ACORDARON:** Aplicar un (1) día de suspensión a Nadim Chapur y un apercibimiento a Miguel Ángel Giménez Fernández, por el hecho acreditado en cada caso (art.6 inc. "a" del RIAJ). **TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 –Dra. Luisa D. Valdarenas- s/ Pedido: Visto la nota de fecha 23-09-04 mediante la cual, la mencionada Magistrada solicita se disponga el traslado del agente Néstor Franco y atento al informe negativo del mismo en relación a las tareas que realiza en la Mesa de Entradas del juzgado del que la misma es titular. **ACORDARON:** Devolver al agente Néstor Franco al Tribunal Electoral Provincial, con remisión de su legajo personal, en cuanto es personal originario de esa dependencia.. **CUARTO:** Sr. Juez de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo –Dr. Eduardo Dos Santos- s/ Pedido: Visto la nota N° 10190/04, en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita se le conceda diez (10) días de prórroga, para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Lovato, Jerónimo c/ Buryaile, Salomón s/ Acción Común", Expte. N° 141 F° 188 Año 2003. **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga para el dictado de sentencia en los autos mencionados. **QUINTO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°4 –Dra. Claudia Pieske de Consolani- s/ Pedido: Visto la nota N° 10193/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le conceda prórroga, para el dictado de sentencia en las causas cuya nómina detalla en la nota de mención. **ACORDARON:** Conceder cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en cada uno de los expedientes mencionados.- **SEXTO:** Asociación Judicial de Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 9790 en virtud de la cual, la mencionada entidad Sindical solicita se autorice a las Delegaciones Vecinales cerrar sus puertas a la atención al público desde las 12,30 hs. hasta las 13,15 hs. a fin de que en dicho lapso los empleados puedan almorzar, sin abandonar el asiento de sus funciones. **ACORDARON:** Atendiendo a lo solicitado, y en función del servicio, no se autoriza el cierre de las dependencias en el horario indicado. **SÉPTIMO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 –Dra. Vanessa J.A. Boonman- s/ Pedido: Visto la nota N° 10295/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le conceda prórroga, para el dictado de sentencia en las causas cuya nómina detalla en la nota de mención. **ACORDARON:** Conceder cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en cada uno de los expedientes mencionados. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2381

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 09:12
